

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 155-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 7756/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra “**PUESTA EN VALOR, AISLAMIENTO ACÚSTICO Y CANALIZACIONES EN DOS CÁMARAS GESELL DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI**”, de la Ciudad de Villa Mercedes, en el que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 15/2023, autorizada mediante ACUERDO N° 111-STJSL-SC-2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el 26 de julio del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió una oferta perteneciente a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4.

Que en actuación 22785781/23 se ha agregado informe de evaluación de la oferta recibida, elaborado por la Comisión creada al efecto.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 12 de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 15/2023 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la ejecución de la obra de “**PUESTA EN VALOR, AISLAMIENTO ACÚSTICO Y CANALIZACIONES EN DOS CÁMARAS GESELL DEL EDIFICIO DR. JOSÉ RAMIRO PODETTI**”, de la Ciudad de Villa

Mercedes.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 15/2023 a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, según informe de la Comisión Evaluadora, por un total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOCE CON 29/100 (\$ 9.805.012,29).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOCE CON 29/100 (\$ 9.805.012,29) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE